

YASNA ANDREA JACOME PASTEN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 47

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA,

ASESORIA Y REPRESENTACION JURIDICA

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIO ASESORIA Y APOYO ADMINISTRACION MUNICIPAL MES DE JULIO 2024	2.535.473
Total Honorarios \$:	2.535.473
13.75 % Impto. Retenido:	348.628
Total:	2.186.845

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2024 08:17



166652450004764A124B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

07290818

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2024 08:18

"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo al pago respectivo".



Nombre, Firma y Timbre Responsable

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS



INFORME FUNCIONES PROFESIONAL APOYO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HONORARIO A SUMA ALZADA

Periodo	Julio de 2024
Decreto Alcaldicio	N°1172 del 19 de marzo de 2024
Acuerdo	N°74 adoptado en sesión ordinaria N°07 de fecha 06 de marzo de 2024
Unidad Técnica	Administración Municipal
Funciones	- Apoyo revisión documentación generada por el área y revisión de documentos internos. - Apoyo revisión documentación administrativa para su resolución, planteando soluciones y/o respuestas. - Apoyo en la elaboración de documentos para derivación a Unidades, Direcciones y/o Departamentos u Organismos externos. - Apoyar en el mejoramiento de procedimientos internos, según requerimientos. - Apoyar en cualquier otro requerimiento encomendado.

FUNCIONES DESARROLLADAS (RESUMEN MES)

ASESORÍA Y APOYO REVISIÓN ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A DECRETOS ALCALDICIOS, DECRETOS DE PAGO, ORDENES DE COMPRA Y ACTAS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de verificar la completitud de los antecedentes necesarios para emitir los antes referidos actos, se procede por la suscrita a la revisión de los mismos, con la finalidad de informar posibles omisiones y/o errores en la tramitación, lo que permite a su vez dar mayor celeridad a la firma de los antes mencionados documentos por parte de la Administración Municipal.

ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Se procede a la revisión de bases administrativas especiales y términos de referencia para dar inicio a los correspondientes procesos licitatorios, con la finalidad de realizar correctamente los procesos licitatorios y en general la contratación y/o adquisición de bienes y servicios.

Lo anterior, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Ley N°19.886 y su reglamento, verificando que las antes referidas bases y términos den cumplimiento a las últimas modificaciones realizadas a la antes referida normativa, como lo son por ejemplo modificaciones en materia de licitación de recolección de residuos domiciliarios y disposición final, modernización de la Ley de compras que introduce modificaciones en materia de compra ágil, probidad administrativa en materia de contratación, etc.



ASESORÍA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ORDINARIOS

Lo anterior para dar respuesta a consultas de Direcciones, Unidades y Departamentos Municipales, ante diversos requerimientos propios de la función municipal, como lo son requerimientos de contratación tanto de personal como de bienes y servicios.

De igual forma se elabora Oficio Ordinario para Contraloría General de la República, con la finalidad de derivar Bases Administrativas Generales para Licitación Pública de Recolección de Residuos Domiciliarios, con la finalidad de dar cumplimiento a modificación de Ley de Compras Públicas en esta clase de licitaciones.

ASESORÍA Y APOYO EN REVISIÓN DE INGRESOS REMITIDOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Con la finalidad de dar respuesta a requerimientos derivados tanto de otras Direcciones y/o Unidades y de la comunidad en general, derivando y dando respuesta en los casos que corresponde.

DETALLE ACTIVIDADES POR SEMANA

SEMANA 1 (DEL 01 AL 07 DE JULIO)

- Apoyo revisión Decretos Alcaldicios y antecedentes adjuntos
- Apoyo revisión Decretos de Pago y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión órdenes de compra y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Actas de Evaluación y antecedentes adjuntos.
- Apoyo elaboración Ord. N°59, en relación a DP N°342 de fecha 25 de junio de 2024 (DAEM).
- Apoyo elaboración Ord. N°60, en relación a modificación imputación presupuestaria D.A 1445 de fecha 25 de abril de 2024 (DAEM).
- Apoyo distribución instrucciones por modificación Ley de Compras Públicas.

SEMANA 2 (DEL 08 AL 14 DE JULIO)

- Apoyo revisión Decretos Alcaldicios y antecedentes adjuntos
- Apoyo revisión Decretos de Pago y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión órdenes de compra y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Actas de Evaluación y antecedentes adjuntos.
- Apoyo elaboración D.A actividad municipal.
- Apoyo elaboración Ord. N°65, por reclamo usuaria OMIL (Dirección de Turismo y Fomento Productivo).

SEMANA 3 (DEL 15 AL 21 DE JULIO)

- Apoyo revisión Decretos Alcaldicios y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Decretos de Pago y antecedentes adjuntos, como por ejemplo DP Estado de Pago Final Construcción Plazoleta El Carmen.
- Apoyo revisión órdenes de compra y antecedentes adjuntos.



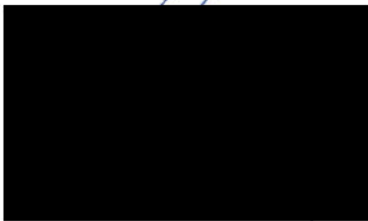
- Apoyo revisión Actas de Evaluación y antecedentes adjuntos.
- Apoyo elaboración Ord. N°66, que imparte instrucciones respecto a solicitud de vehículos por las Direcciones Municipales.
- Apoyo coordinación visita la FALP a Direcciones Municipales.

SEMANA 4 (DEL 22 AL 28 DE JULIO)

- Apoyo revisión Decretos Alcaldicios y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Decretos de Pago y antecedentes adjuntos, como por ejemplo DP ampliación Servicio Generales para la mantención de áreas verdes por los meses de marzo y abril 2024.
- Apoyo revisión órdenes de compra y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Actas de Evaluación y antecedentes adjuntos.

SEMANA 5 (DEL 29 AL 31 DE JULIO) *Proyección

- Apoyo revisión Decretos Alcaldicios y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Decretos de Pago y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión órdenes de compra y antecedentes adjuntos.
- Apoyo revisión Actas de Evaluación y antecedentes adjuntos.



YASNA JACOME PASTÉN
ABOGADA



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REMITE ORD.59 ADMINISTRACION

administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>

Mar 02-07-2024 8:30

Para:christian.zepeda@escuelasconcon.cl <christian.zepeda@escuelasconcon.cl>

CC:secretariadaem <secretariadaem@concon.cl>;alcaldia <alcaldia@concon.cl>;stello <stello@concon.cl>;Yasna <yjacome@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

ORD.59 D.P. N°342 DEL 25 JUNIO 2024 DAEM.pdf;

Buenos días, junto con saldarles y por encargo de señor Administrador Municipal se remite Ordinario N°59 para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Alejandra Quezada Cortés

Secretaria

Administración Municipal

+569 85448705





ORD. : N° 59 / 2024

ANT. : D.P N°342 de fecha 25 de junio de 2024.

MAT.: Solicita lo que indica.

CONCÓN, 01 de julio del 2024.

DE : SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. CRISTIAN ZEPEDA ECHEVERRIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, en atención a D.P N°342 de fecha 25 de junio de 2024, por el cual se pagan las remuneraciones del mes de junio de 2024 del personal de establecimientos educacionales y DAEM, que incluye los estipendios que en el mismo se indican con cargo a fondos de educación, vengo en señalar que, a partir de la revisión del mismo y los antecedentes adjuntos, en particular de la obligación de fecha 25 de junio de 2024 queda de manifiesto que existen dos cuentas con saldo negativo, a saber la cuenta 21-01-001-049-001 ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD con -\$16.398.305 y cuenta 21-01-003-003-003 ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO con -\$903.445.

Es por todo lo anteriormente señalado que, se reitera nuevamente se realicen a la brevedad las gestiones necesarias para suplementar las cuentas antes indicadas y en lo sucesivo propender a que las cuentas utilizadas para realizar cualquier tipo de pago se encuentren con disponibilidad presupuestaria en positivo y suficiente para realizar el mismo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

STC/yjp

Distribución:

1.- Departamento de Educación Municipal
c.c. - Administración Municipal

Vistos

Decreto

Páguese a: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Rut: 73568600-3

La Cantidad de: 260.967,179 DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PAGO DE REMUNERACIONES MES DE JUNIO 2024 PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION INCLUYE PAGO RENTAS MENORES, BONO ALTA CONCENTRACION PRIORITARIOS ESCUELA PUENTE COLMO, BONO ESCOLAR, HORAS EXTRAS, FONDOS EDUCACION

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALGALDUC	2024	14/06/2024	

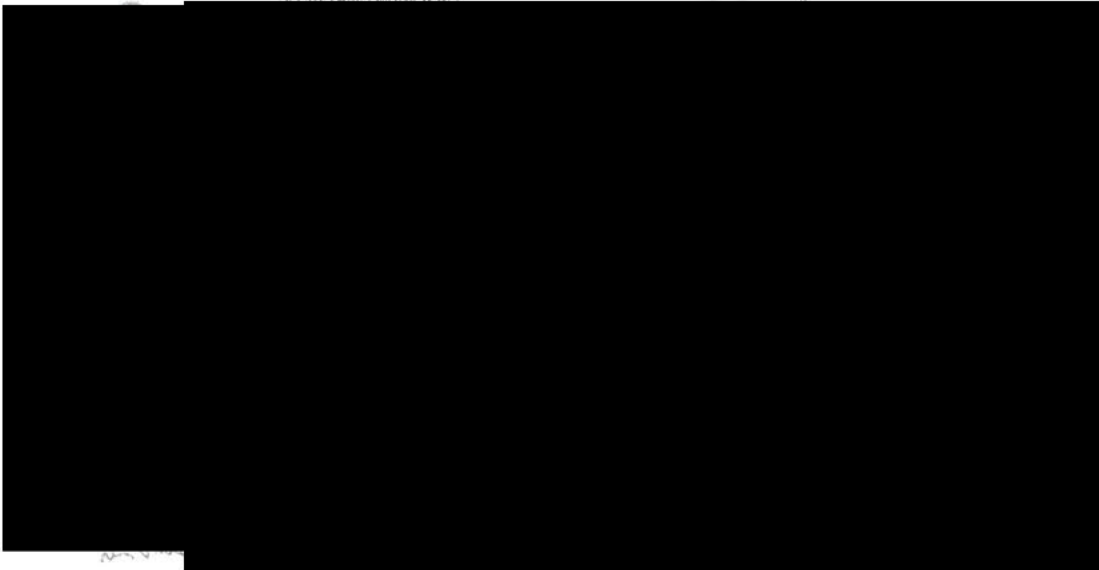
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE		114.534,384
215-21-01-001-005-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		63.285,373
215-21-01-001-014-005	BONIFICACION LEY 19200		42,297
215-21-01-001-045-001	ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		3.086,610
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		4.305,061
215-21-01-003-003-000	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROF. ART. 47 LEY 19039		194,763
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD		3.779,254
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES		48.508,029
215-21-02-001-005-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		8.978,326
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		1.585,015
215-21-02-004-001-000	SUELDOS		97.867,677
215-21-02-004-002-000	APORTES EMPLEADOR		5.102,972
215-21-02-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES		4.213,325
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS		1.044,798
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 1 LEY 15484		1.690,679
215-21-03-999-999-000	OTRAS		8.068,750
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	187.517,559	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATO	38.951,423	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	119.498,360	

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
11-02-00-000-000	FONDOS EDUCACION		207.080.365
11-02-00-000-000	FONDOS EDUCACION		3.086.430
214-15-05-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES		82.592.188
214-11-03-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		3.445.051
214-12-03-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS		19.117.330
214-15-05-000-000-000	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES		32.400
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	114.024.584	
215-21-01-001-001-000	OTRAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS	63.288.023	
215-21-01-001-014-000	BONIFICACIÓN LEY 19200	42.852	
215-21-01-001-049-000	INDICACIONES AL MONSABANDIA SELECTIVA	3.086.110	
215-21-01-002-002-000	OTRAS DOTIZACIONES PREVISIONALES	4.526.003	
215-21-01-003-003-000	ASIG ESPECIAL DE INCENTIVO PROF. ART 47 LEY 1800	764.763	
215-21-01-005-002-000	FONDO DE ESCOLARIDAD	1.172.234	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	45.528.505	
215-21-02-001-001-000	OTRAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS	8.878.306	
215-21-02-002-002-000	OTRAS DOTIZACIONES PREVISIONALES	1.565.075	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	10.487.917	
215-21-03-004-002-000	APORTES EMPLEADOR	4.302.873	
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4.213.925	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.544.765	
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY 15454	1.510.879	
215-21-03-999-999-000	OTRAS	8.368.740	
Totales		285.527.396	285.527.396

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE





OBLIGACION

Comprobante: 474
Rut: 73568600-3

Fecha: 25/06/2024 Resolución:
Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Tipo Doc:
Banco: BANCO ESTADO DAEM

N° Documento: 0 Departamento:
Centro de Costo:

Closa: PAGO DE REMUNERACIONES MES DE JUNIO 2024. PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION. INCLUYE PAGO
RENTAS MENORES, BONO ALTA CONCENTRACION PRIORITARIOS ESCUELA PUENTE COLMO, BONO ESCOLAR, HORAS
EXTRAS, FONDOS EDUCACION

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	114.634.584	701.025.100	541.929.746	156.700.232
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	63.285.073	835.968.852	297.399.556	536.785.692
215-21-01-001-049-001	ASIGNACION RESPONSABILIDAD	3.086.610	0	15.992.955	-16.388.305
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES	4.925.053	57.439.759	23.144.974	34.238.234
215-21-01-003-003-003	ASIG ESPECIAL DE INCENTIVO	164.763	0	889.314	-903.445
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	97.867.877	1.559.141.922	670.362.281	863.115.398
215-21-03-004-002-000	APORTES EMPLEADOR	5.302.973	111.069.348	43.641.665	65.905.553
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4.313.325	72.420.000	54.186.245	14.774.309
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.944.766	148.500.000	71.609.178	76.559.798
215-21-03-999-999-000	OTRAS	8.368.760	248.587.620	180.915.491	66.152.287
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.779.254	7.500.000	1.779.254	5.431.100
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	48.508.029	567.189.620	244.000.385	314.061.396
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	8.878.376	474.503.196	48.195.174	425.142.064
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES	1.565.015	36.060.129	7.979.836	27.821.134
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART 1 LEY 19464	1.890.879	24.050.040	9.158.391	14.643.603
215-21-01-001-014-005	BONIFICACION LEY 19200	42.262	532.440	211.310	278.868
TOTAL:		366.557.399			

Código Cuenta	Area Origen	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	De. Anualizada	Saldo
---------------	-------------	----------	--------------	-------	---------------	----------------	-------

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

REMITE ORD.N°60

administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>

Mar 02-07-2024 8:28

Para:christian.zepeda@escuelasconcon.cl <christian.zepeda@escuelasconcon.cl>

CC:alcaldia <alcaldia@concon.cl>;stello <stello@concon.cl>;secretariadaem <secretariadaem@concon.cl>;Yasna <yjacome@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

ORD.60 DA QUE MODIFICA IMPUTACION DA 1445 DAEM.pdf;

Buenos días junto con saldarles se remite ordinario N°60 de Administrador Municipal para su conocimiento y fines.

Sin otro particular,

Alejandra Quezada Cortés

Secretaria

Administración Municipal

+569 85448705





ORD. : N° 60 / 2024

ANT. : D.A que modifica imputación de D.A
N°1445 de fecha 25 de abril de 2024.

MAT.: Informa y solicita lo que indica.

CONCÓN, 01 de julio del 2024.

DE : SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. CRISTIAN ZEPEDA ECHEVERRIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, en atención a D.A que modifica imputación presupuestaria en D.A N°1445 de fecha 25 de abril de 2024, vengo en señalar lo siguiente:

- Que, se ha solicitado modificación del decreto alcaldicio N°1.445 de fecha 25 de abril de 2024, en cuanto al punto N°2 que dice relación a la imputación del gasto presupuestario, el objeto del gasto obedece como se indica en el considerando del decreto adquisición directa de textos a la empresa Ediciones SM, en apoyo de la nivelación y recuperación de aprendizajes prioritarios de estudiantes.
- Que, la modificación al decreto N°1.445, indica imputar el gasto a la cuenta 215-22-08-007 denominada "Pasajes, Fletes y Bodegajes", que según el Decreto N°854 de fecha 29 de diciembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que se incluye en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos para el sector Público 2024, en su definición para esta asignación indica: "Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo."
- Que, considerando que el gasto autorizado en el decreto N°1.445, se refiere a la adquisición de textos de enseñanza para estudiantes, imputados en la asignación 215-22-04-002, denominada "Textos y materiales de enseñanza", cuya definición dice relación entre otros, al gasto de materiales básicos de enseñanza: tales como cuadernos, papeles de dibujo, de impresión, calcos, recortes, libros de estudio y para bibliotecas, láminas, mapas, y, en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general.



- Que, por lo anterior, la modificación al decreto N°1.445, no procede en cuanto al cambio de imputación presupuestaria, ya que, el objeto del gasto obedece a textos de enseñanza para estudiantes definidos en la asignación 215-22-04-002.

Es por todo lo anteriormente señalado que, se solicita dar cumplimiento a las instrucciones de imputación de gastos para el sector público, en cuanto a su objeto o naturaleza, entendiendo en cuanto a los gastos que estos deben decir relación a los motivos a que se destinen los recursos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

STC/yjp

Distribución:

1.- Departamento de Educación Municipal

c.c. – Administración Municipal

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual.”
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- d) La Solicitud de Pedido N°04/2024 de la Dirección Del Liceo Politécnico de Concón que contiene la disponibilidades presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- e) Los Certificados que a continuación se detallan emitidos por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de las obras literaria o textos de estudio creado por la empresa **SM CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 96.522.950-7**.
- f) La Cotización de la empresa **SM CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 96.522.950-7** por un valor de \$ 4.651.672 IVA incluido correspondiente a la compra de las obras literarias o Textos de Estudio antes mencionados
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°419/2024 autorizando el gasto por un valor de \$4.651.672.000 con cargo a los Fondos SEP.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- k) La Orden de Compra N° 2599-46-SE24 del 25 de Abril del 2024.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1445 del 25 de Abril del 2024. En el punto N°2 donde dice” Impútese el gasto a la cuenta 22.04.002 textos y material de enseñanza, debe incorporar la cuenta N° 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegas del Presupuesto Educación”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/STC/MEG//CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado
	27 JUN 2024	

Solicita lo que indica

Yasna <yjacome@concon.cl>

Mié 03-07-2024 15:39

Para:adquisiciones <adquisiciones@concon.cl>;secplac <secplac@concon.cl>;lherrada <lherrada@concon.cl>;evelyn <earias@concon.cl>;PALOMA MELLADO GUAJARDO <pmellado.daem@escuelasconcon.cl>;PAULA GIRONAS VARGAS <pgironas.daem@escuelasconcon.cl>;CHRISTIAN ZEPEDA ECHEVERRIA <christian.zepeda@escuelasconcon.cl>;apoyo <apoyodesam@concon.cl>;adquisicionesdesam <adquisicionesdesam@concon.cl>;direcciondesam <direcciondesam@concon.cl> CC:stello <stello@concon.cl>;administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (191 KB)

E464046-24_240410_110252.pdf;

Estimados(as):

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, por instrucción del Sr. Administrador, vengo en solicitar en lo sucesivo complementar Decretos Alcaldicios en que se llame a Licitación Pública, lo anterior en cuanto a la integración de las comisiones evaluadoras, las cuales deben incluir no solo el nombre del titular, sino que también el o los nombres de los subrogantes, por lo que no es suficiente la utilización de la frase "o quienes los subroguen".

Se hace presente que la antes referida indicación se enmarca en la modificación a la Ley de Compras mediante Ley N°21.634, el Instructivo de la Contraloría General de la República en relación a ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.886, INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 21.634 (se adjunta) y el requerimiento de Secretaría Municipal en cuanto a la individualización de los integrantes de las comisiones en relación a la Ley del Lobby.

Finalmente, se hace presente que, para dar cumplimiento al requerimiento antes señalado en cuanto a las licitaciones del área municipal, se pueden consultar los Decretos Alcaldicios N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°2302 de fecha 05 de septiembre de 2022, N°1413 de fecha 04 de mayo de 2023 y N°2122 de fecha 07 de julio de 2023; Decreto Alcaldicio N°2644 de fecha 06 de octubre de 2022, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°2121 de fecha 07 de julio de 2023; y Decreto Alcaldicio N°2171 de fecha 14 de julio de 2023. Por su parte, tratándose de los servicios traspasados, se deben consultar sus respectivos Decretos de subrogancia.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

D.A Actividad (presentación proyectos)

Yasna <yjacome@concon.cl>

Jue 11-07-2024 11:58

Para:esanroman <esanroman@concon.cl>;control <control@concon.cl>
CC:stello <stello@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

D.A ACT MUN CARTERA DE PROYECTOS.docx;

Junto con saludar cordialmente, por encargo del Sr. Administrador remito formato de D.A para su conocimiento.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: _____/

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°783 del 10 de julio de 2024.
- H. Programa de la actividad

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de conformidad a lo señalado en los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios podrán desarrollar dentro del ámbito de su territorio diversas funciones.
- 2. Que, dentro de aquellas funciones a desarrollar por los municipios encontramos las consignadas en el artículo 3° letra c) y el artículo 4° letra l), que dicen relación con la promoción del desarrollo comunitario y el desarrollo de actividades de interés local, respectivamente.
- 3. Que, por su parte, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dentro de las funciones de la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC), se encuentra la de formular políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo de la comuna, así como la evaluación de los mismos.
- 4. Que, de igual forma y en concordancia con lo señalado en el punto anterior, también corresponde a la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAC) informar sobre las antes referidas políticas, planes, programas y proyectos.
- 5. Que, para este municipio es del todo relevante el mantener informados a los vecinos de la comuna respecto a las políticas, planes, programas y proyectos que actualmente desarrolla la Municipalidad de Concón, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en la elaboración de los mismos, así como de su ejecución, permitiendo que los habitantes de la comuna sean una parte relevante del progreso comunal.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal "INFORMATIVO CARTERA DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN" a realizarse el día 11 de julio del 2024, en Espacio Cultural de Concón, a las 19.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/STC/yjp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Eventos

D.A Actividad

Yasna <yjacome@concon.cl>

Jue 11-07-2024 12:25

Para:secretariadideco <secretariadideco@concon.cl>

CC:stello <stello@concon.cl>;pcarrillanca <pcarrillanca@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

D.A ACT MUN CARTERA DE PROYECTOS.docx;

Remito D.A de acuerdo a lo conversado.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

RV: Anexo Contrato Empresa Isamel Duran y CIA. LTDA.

asesoriajuridica <asesoriajuridica@concon.cl>

Vie 12-07-2024 15:32

Para: Yasna <yjacome@concon.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Anexo Contrato villa las ilusiones Duran.pdf; Anexo Const. Alcantarillado Villa Las Ilusiones.pdf;

Yasna encontré esta Escritura

De: asesoriajuridica

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 10:42

Para: Yasna <yjacome@concon.cl>

Asunto: Anexo Contrato Empresa Isamel Duran y CIA. LTDA.

Estimada Yasna

Junto con saludarla, adjunto escritura de contrato solicitada

Saludos.



Roxana Ramirez A.

Secretaria.

Dirección Asesoría Jurídica

I Municipalidad de Concón

Fono: 32-3816034

Correo electrónico: asesoriajuridica@concon.cl

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

RECLAMO DE OFICINA DE PARTES

A

administracionmunicipal

Para: colivares; fomentoproductivo

CC: alcaldia

Reponer

Reponer a todos

Reenviar

Vie 12/07/2024 11:25

- ORD.65 ADMINISTRACION A...

437 KB
- RECLAMO OMIL.pdf

726 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Buenos días junto con saldarles y por solicitud de señor Administrador les remito reclamo para ser respondido por su dirección.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Alejandra Quezada Cortés

Secretaria
Administración Municipal

+569 85448705



Reponer

Reponer a todos

Reenviar

RE: INSTRUCCION SOBRE VEHICULOS MUNICIPALES

aradrigan <aradrigan@concon.cl>

Lun 15-07-2024 12:28

Para:administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>;evelyn <earias@concon.cl>;pcarrillanca <pcarrillanca@concon.cl>; colivares <colivares@concon.cl>;mpvaras <mpvaras@concon.cl>;María Liliana Espinoza <maria.espinoza@gmail.com>;rflores <rflores@concon.cl>;bponce <bponce@concon.cl>;direccionsaludconcon@gmail.com <direccionsaludconcon@gmail.com>;pvelasquez <pvelasquez@concon.cl>;fsegura <fsegura@concon.cl>;lherrada <lherrada@concon.cl>;Marcela <msantibanez@concon.cl>;esanroman <esanroman@concon.cl>;ruralconcon@gmail.com <ruralconcon@gmail.com>;direcciondesam <direcciondesam@concon.cl>;stello <stello@concon.cl>;christian.zepeda@escuelasconcon.cl <christian.zepeda@escuelasconcon.cl>;eortega <eortega@concon.cl>;Yasna <yjacome@concon.cl>
CC:secretariadaf <secretariadaf@concon.cl>;secretariadideco <secretariadideco@concon.cl>;fomentoproductivo <fomentoproductivo@concon.cl>;turismo <turismo@concon.cl>;rrhh <rrhh@concon.cl>;hvasquez <hvasquez@concon.cl>;secsm <secsm@concon.cl>;mbrito <mbrito@concon.cl>;secretariadaem <secretariadaem@concon.cl>;seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>;asesoriajuridica <asesoriajuridica@concon.cl>;transito <transito@concon.cl>;secplac <secplac@concon.cl>;kdiaz <kdiaz@concon.cl>;control <control@concon.cl>;secretariadom <secretariadom@concon.cl>;dimao <dimao@concon.cl>;clillo <clillo@concon.cl>;luis aravena <laravena@concon.cl>;tesoreria <tesoreria@concon.cl>

Acuso recibo de la instrucción.

Atte,



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Concepción
Tel. 32-3816084

De: administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 12:23

Para: evelyn <earias@concon.cl>; pcarrillanca <pcarrillanca@concon.cl>; colivares <colivares@concon.cl>; mpvaras <mpvaras@concon.cl>; María Liliana Espinoza <maria.espinoza@gmail.com>; rflores <rflores@concon.cl>; bponce <bponce@concon.cl>; direccionsaludconcon@gmail.com <direccionsaludconcon@gmail.com>; pvelasquez <pvelasquez@concon.cl>; fsegura <fsegura@concon.cl>; lherrada <lherrada@concon.cl>; Marcela <msantibanez@concon.cl>; esanroman <esanroman@concon.cl>; ruralconcon@gmail.com <ruralconcon@gmail.com>; aradrigan <aradrigan@concon.cl>; direcciondesam <direcciondesam@concon.cl>; stello <stello@concon.cl>; christian.zepeda@escuelasconcon.cl <christian.zepeda@escuelasconcon.cl>; eortega <eortega@concon.cl>; Yasna <yjacome@concon.cl>

Cc: secretariadaf <secretariadaf@concon.cl>; secretariadideco <secretariadideco@concon.cl>; fomentoproductivo <fomentoproductivo@concon.cl>; turismo <turismo@concon.cl>; rrhh <rrhh@concon.cl>; hvasquez <hvasquez@concon.cl>; secsm <secsm@concon.cl>; mbrito <mbrito@concon.cl>; secretariadaem <secretariadaem@concon.cl>; seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>; asesoriajuridica <asesoriajuridica@concon.cl>; transito <transito@concon.cl>; secplac <secplac@concon.cl>; kdiaz <kdiaz@concon.cl>; control <control@concon.cl>; secretariadom <secretariadom@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; clillo <clillo@concon.cl>; luis aravena <laravena@concon.cl>; tesoreria <tesoreria@concon.cl>

Asunto: INSTRUCCION SOBRE VEHICULOS MUNICIPALES

ESTIMADAS (OS) DIRECTORAS (ES)

Junto con saludarles y por orden de señor administrador municipal remito ordinario 66 con instrucciones sobre vehículos municipales.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Alejandra Quezada Cortés

Secretaria

Administración Municipal

+569 85448705





ORD. : N° 66 / 2024

ANT. : No hay.

MAT.: Solicita lo que indica.

CONCÓN, 15 julio del 2024.

DE : SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRES (AS) DIRECTORES MUNICIPALES

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente vengo en solicitar a todas las Direcciones Municipales que, en lo sucesivo los requerimientos de autorización de salida de vehículos fuera de la comuna, sean remitidas al suscrito con a lo menos 24 horas de anticipación, lo anterior en virtud de la necesidad de gestionar correctamente el uso de los vehículos municipales, así como el arriendo de vehículos cuando no sea posible recurrir a vehículos de propiedad del municipio.

En virtud de lo anteriormente señalado, se hace presente que, no se procederá en lo sucesivo a autorizar salidas o contratación de vehículos para el mismo día o días anteriores, a menos que se trate de situaciones imprevistas debidamente justificadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

STC/yjp

Distribución:

1.- Direcciones Municipales

c.c. – Administración Municipal

Documentos Recepción Provisoria - Construcción Plazoleta El Carmen

i.reyes <i.reyes@concon.cl>
Mié 17-07-2024 9:56
Para:Yasna <yjacome@concon.cl>
CC:aradrigan <aradrigan@concon.cl>

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)
FOLIO 15 LIBRO OBRA - Solicitud Recepción Provisoria.pdf; ING 202401686 SOLICITUD REC. PROVISORIA.pdf; ACTA OBSERVACIONES RECEP. PROVISORIA.pdf; ACTA RECEPCION[1826].pdf;

Buenos días Sra(ita) Yasna,
Junto con saludar y en relación a la documentación solicitada sobre la recepción provisoria de la obra denominada "Construcción Plazoleta El Carmen", informo lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA EL CARMEN	
Entrega Terreno	06.11.2023
Plazo de Ejecución	90 días corridos
Aumento de Plazo	67 días corridos
Fecha de Término	11.04.2024
Solicitud de Recepción Provisoria	11.04.2024

Si bien la carta de solicitud fue ingresada con fecha 12.04.2024, la carta tiene fecha 11.04.2024, día en que el contratista intentó ingresar en la DOM, sin embargo no pudo debido a que el Municipio se adhirió a un paro de funcionarios municipales. Lo anterior, según consta en el Folio N°15 del Libro de Obras.

Se adjunta la documentación indicada anteriormente que acredita la solicitud de Recepción Provisoria.
Saludos Atte.

Ignacio Reyes Basaez
Arquitecto
Departamento Inspección
Dirección de Obras



RV: Capacitación Convenio Oncológico Falp pendientes de gestionar.

Yasna <yjacome@concon.cl>

Mié 17-07-2024 15:27

Para:administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

De: Manuel Enrique Lipan Elgueta <manuel.lipan@falp.org>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 15:25
Para: Yasna <yjacome@concon.cl>
Cc: stello <stello@concon.cl>
Asunto: Re: Capacitación Convenio Oncológico Falp pendientes de gestionar.

Muchas gracias Yasna;
Entonces quedaría agendado de la siguiente manera

DEPARTAMENTO	FECHA	HORARIO
DESARROLLO SOCIAL	Jueves 25-07	16:00
MEDIO AMBIENTE	Viernes 26-07	16:00
GESTION DE PERSONAS	Martes 23-07	16:00:00 a 17:30
CONTROL	Martes 23-07	
JUZGADO	Martes 23-07	

A la brevedad enviaré las citas correspondientes.

Saludos cordiales,



Manuel Enrique Lipán Elgueta
Coordinadora De Empresas, Convenio Oncológico
Jose Manuel Balmaceda 183, depto. 406, Reñaca | Viña del Mar
Tel.(56.2) 2706 7562 / (56.9) 72750366 | <https://www.institutoncologicofalp.cl/>
Fundación Arturo López Pérez

El mié, 17 jul 2024 a la(s) 3:24 p.m., Yasna (yjacome@concon.cl) escribió:

Estimado:
Acuso recibo y las visitas serán agendadas para la próxima semana de acuerdo a lo solicitado.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

De: Manuel Enrique Lipan Elgueta <manuel.lipan@falp.org>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 15:21
Para: Yasna <yjacome@concon.cl>
Cc: stello <stello@concon.cl>
Asunto: Re: Capacitación Convenio Oncológico Falp pendientes de gestionar.

Perfecto,
Puede quedar re agendado para el jueves y viernes de la próxima semana en el mismo horario.
Se puede en esa fecha?

Quedo atento.

Saludos



Manuel Enrique Lipán Elgueta
Coordinadora De Empresas, Convenio Oncológico
Jose Manuel Balmaceda 183, depto. 406, Reñaca | Viña del Mar
Tel.(56.2) 2706 7562 / (56.9) 72750366 | <https://www.institutoncologicofalp.cl/>
Fundación Arturo López Pérez

El El mié, 17 jul. 2024 a la(s) 15:19, Yasna <yjacome@concon.cl> escribió:
Estimado:

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, solicito pueda reagendar la visita para los días jueves y viernes de esta semana, por cuanto, se trata de fechas muy próximas para realizar una correcta coordinación.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

De: Manuel Enrique Lipan Elgueta <manuel.lipan@falp.org>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 15:05
Para: Yasna <yjacome@concon.cl>; stello <stello@concon.cl>
Asunto: Capacitación Convenio Oncológico Falp pendientes de gestionar.

Estimada Yasna buen día;
Esperando te encuentres bien, queria saber si puedo visitar los siguientes departamentos en las fechas indicadas.
Ya que es lo que nos queda pendiente por realizar capacitación a los funcionarios.

DEPARTAMENTO	FECHA	HORARIO
DESARROLLO SOCIAL	Jueves 17-07	16:00
MEDIOAMBIENTE	Viernes 19-07	16:00

GESTION DE PERSONAS	Martes 23-07	16:00:00 a 17:30
CONTROL	Martes 23-07	
JUZGADO	Martes 23-07	

Quedo atento a tu respuesta.

Saludos cordiales,



Manuel Enrique Lipán Elgueta
Coordinadora De Empresas, Convenio Oncológico
Jose Manuel Balmaceda 183, depto. 406, Reñaca | Viña del Mar
Tel.(56.2) 2706 7562 / (56.9) 72750366 | <https://www.institutoncologicofalp.cl/>
Fundación Arturo López Pérez

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y está dirigida exclusivamente a los destinatarios indicados expresamente. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución realizada por personas distintas de los destinatarios de este mensaje, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este correo por error, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórralo de su sistema, sin dejar copias. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Fundación Arturo López Pérez está comprometida con la sustentabilidad. Por favor, no imprima este correo si no es realmente necesario.

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y está dirigida exclusivamente a los destinatarios indicados expresamente. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución realizada por personas distintas de los destinatarios de este mensaje, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este correo por error, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórralo de su sistema, sin dejar copias. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Fundación Arturo López Pérez está comprometida con la sustentabilidad. Por favor, no imprima este correo si no es realmente necesario.

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y está dirigida exclusivamente a los destinatarios indicados expresamente. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución realizada por personas distintas de los destinatarios de este mensaje, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este correo por error, por favor repórtelo inmediatamente al remitente y bórralo de su sistema, sin dejar copias. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Fundación Arturo López Pérez está comprometida con la sustentabilidad. Por favor, no imprima este correo si no es realmente necesario.

D.A 3303/2023

Yasna <yjacome@concon.cl>

Jue 18-07-2024 12:29

Para:m.crisostomo <m.crisostomo@concon.cl>

📎 1 archivos adjuntos (745 KB)
DA3303.pdf;

Estimada:
Adjunto decreto de delegación, de acuerdo a lo solicitado.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

RE: SOLICITA COTIZACIONES

gmartinez <gmartinez@concon.cl>

Mié 24-07-2024 11:14

Para:clillo <clillo@concon.cl>;dimao <dimao@concon.cl>

CC:Yasna <yjacome@concon.cl>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

cotización desde el 24 de mayo hasta el 23 de agosto del 2023.pdf; cotización desde el 24 de agosto hasta el 23 de noviembre del 2023.pdf; cotización enero y febrero del 2024.pdf; cotización marzo y abril del 2024.pdf;

Estimada Yasna, adjunto y remito a Usted cotizaciones asociadas a la mantención de áreas verdes realizada por el contratista Servintegral.

Cotización N°1, período del 24 de mayo hasta el 23 de agosto del 2023.

Cotización N°2, período del 24 de agosto hasta el 23 de noviembre del 2023.

Cotización N°3, período de enero y febrero del 2024.

Cotización N°4, período de marzo y abril del 2024.

ATTE:

Gustavo Martínez Moreno

Profesional DIMAO
Encargado de áreas verdes
y arbolado urbano



De: gmartinez

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 13:23

Para: clillo <clillo@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>

Cc: Yasna <yjacome@concon.cl>

Asunto: SOLICITA COTIZACIONES

Estimada Carlita, junto con saludarle y en virtud de la información que Administración me solicitó, favor le pido ayuda con esta, ya que, mi computador está malo y la memoria de mi correo se llenó por lo que tuve que borrar datos del año pasado, la información solicitada es;

a) Cotizaciones enviadas por Servintegral asociadas a las mantenciones de áreas verdes, en específico cotización enviadas:

- El 23 de Mayo del 2023.
- El 22 de Agosto del 2023.
- El 28 de Diciembre del 2023.
- (de la del 2024 cuento con el respaldo)

Gracias, gracias, gracias,

Remite Ord. y D.A acuerdo adquisición de buses

Yasna <yjacome@concon.cl>

Mié 24-07-2024 11:43

Para:adquisiciones <adquisiciones@concon.cl>

CC:stello <stello@concon.cl>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

Acuerdos concejo 17-2024.pdf; DA 2041.pdf;

Estimada:

De acuerdo a lo conversado, remito Ord. N°120 y D.A N°2041, los cuales contienen acuerdo N°274 en relación a autorización de suscripción de contrato para la adquisición de 2 vehículos tipo bus.

Atte



Yasna Jacome Pastén
Abogada
Administración Municipal

Atentamente.

Gustavo Martínez Moreno
Profesional DIMAO
Encargado de áreas verdes
y arbolado urbano

